

DECRETO N° **0918**

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 6154-M-03 iniciado por la Dirección de Ejecuciones – Administración Municipal de Ingresos Públicos y el Decreto N° 1436/02, mediante el cual se establecieron los Fondos Permanentes y Específicos para el Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I del Decreto mencionado, se establece un Fondo Permanente Específico de \$ 5.000.- para la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, siendo responsable del mismo su titular, Dr. Marcelo Gamarra, destinado, en su mayor parte, para solventar los gastos que demandan las ejecuciones judiciales iniciadas por la Dirección de Ejecuciones, que dependía de aquélla;

Que por Decreto N° 0517 de fecha 25 de abril de 2003, se crea en el ámbito de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, la Administración Municipal de Ingresos Públicos -AMIP-, de la cual pasa a depender la Dirección de Ejecuciones;

Que es imprescindible que la Dirección de Ejecuciones, con su actual dependencia, cuente con un fondo permanente específico a fin de afrontar los gastos que demandan las ejecuciones judiciales tendientes al cobro de deudas de origen tributario y/o contravencional;

Que toma intervención en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen 363/03, expresando que atento que el Fondo establecido por Decreto N° 1436/02, también era utilizado para gastos judiciales de esa área, solicita un Fondo Fijo por la suma de \$ 1.000.-;

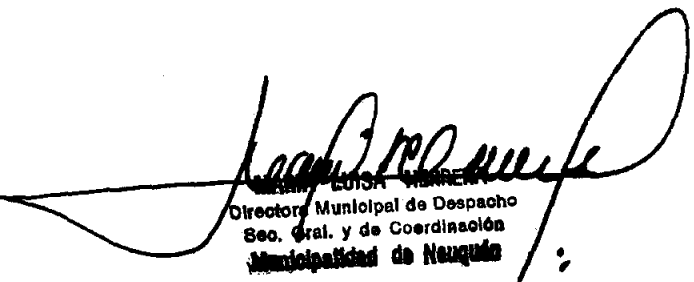
Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AGREGAR al Anexo I del Decreto N° 1436 del 20 de diciembre de _____ 2002, en la parte correspondiente a **FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS**, lo siguiente:


MARÍA ELISA WARREN
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



DIRECCIÓN DE EJECUCIONES -ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA-

Responsable: Dr. HORACIO OLIVA - Monto: \$ 5.000.-"

Artículo 2º) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I del Decreto N° 1436/02, ----- en lo que respecta al monto del **FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO** de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Responsable: Dr. MARCELO GAMARRA - Monto: \$ 1.000.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, notifíquese fehacientemente a las ----- partes interesadas del contenido del presente.-

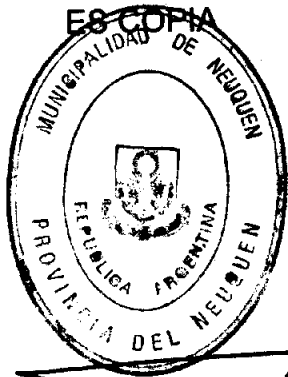
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
EUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 2 5
Fecha: 08 / 08 / 03

9 1 8 0 3